

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2021-00139 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria

Vista la solicitud de terminación del presente trámite, por pago parcial de la obligación, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por **BANCO FINANADINA S.A. contra JESUS DAVID GUAMAN CRUZ**, por pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas HCQ 771. Oficiese a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores comunicando desde el correo institucional del Juzgado con copia al correo del apoderado de la demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

BS

Firma electrónica

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.050 Hoy quince (15) de
julio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

061f02325c54563984c8efe0e97e75a7c58a3e416b7f534f035218626ed1581

c

Documento generado en 15/07/2021 08:26:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**